CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

RESOLUCIÓN

8.606

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EMPLAZA A LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 220/2011 SEGUIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

A la vista del Oficio remitido por el citado Juzgado, en relación con el Procedimiento Abreviado Número 220/2011, promovido por D. Fernando Fernández Díaz, contra el Decreto número 39/10, de fecha 28 de febrero de 2011 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria se dispone,

ÚNICO: Emplazar a todos los posibles interesados en el expediente administrativo para que puedan personarse, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES, ante aquel Juzgado en el proceso antedicho como demandados.

Las Palmas de Gran Canaria, diez de junio de dos mil once.

EL GERENTE, José Julián Isturitz Pérez.

9.035

RESOLUCIÓN

8.607

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EMPLAZA A LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 177/2011 SEGUIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

A la vista del Oficio remitido por el citado Juzgado, en relación con el Procedimiento Abreviado Número 177/2011, a instancias de Francisco Ojeda Rodríguez, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Agüimes, contra el Acuerdo de Condiciones de

Trabajo del personal funcionario del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria 2011-2013 adoptado el 21 de febrero de 2011.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria se dispone,

ÚNICO: Emplazar a todos los posibles interesados en el expediente administrativo para que puedan personarse, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES, ante aquel Juzgado en el proceso antedicho como demandados.

Las Palmas de Gran Canaria, trece de junio de dos mil once.

EL GERENTE, José Julián Isturitz Pérez.

9.036

GANDO CONSORCIO DEL PARQUE AEROPORTUARIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

8.608

El Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria, en su Junta General Ordinaria de 9 de mayo de 2011, aprobó inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito 01/11, dentro del Presupuesto del presente ejercicio, por importe de 164.460,67 euros, financiado con remanentes de tesorería del ejercicio 2010.

Dicho expediente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del citado R.D.L.., se encuentra expuesto al público en la sede administrativa del Consorcio, sita en la calle Luis Doreste Silva, 18-B, 6º Izqda. de Las Palmas de Gran Canaria, por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no producirse ninguna reclamación, y de acuerdo con el texto legal citado, dicho expediente se considerará aprobado definitivamente.